

dado á los tejanos por nuestros ciudadanos, y especialmente por los de Orleans (9). Ahora bien: si ese resultado hubiese ya tenido su efecto, ¿cómo podrían los comerciantes de Orleans competir con los de la Habana en el comercio de México, cuando aquellos se encuentran sin almacenes y con un corto plazo, y estos tienen todas las ventajas y comodidades comerciales, y pueden también ser preferidos, á causa de la semejanza de idioma y leyes, de tratados y simpatías de una resolución y de un doble objeto (10)?

La verdad es, que los comerciantes al sancionar las medidas adoptadas por Tejas contra el pueblo mexicano, han engendrado una hostilidad implacable contra ellos mismos y su comercio, que están á puntos de arruinar; y no solo se perjudican á sí mismos, sino que comprometen mas ó menos los intereses de las manufacturas y comercio extranjero de las ciudades atlánticas, mientras continúen los disturbios y sistema de cruceros, ó tal vez por mas tiempo, pues la conducta de nuestros ciudadanos con respecto á México ha dado una apariencia de justicia á cualquier acto indigno ó ultrajante que se ejerza en ellos, y puede dejar una impresion indeléble capaz de comprometer nuestros intereses, y aun cortar toda comunicacion amistosa con México (11). No cabe, pues, duda en que esa república preferirá comerciar con cualquiera otra nacion, que no con una en cuyos amigos no verá mas que unos pérfidos ó unos enemigos enmascarados (12).

Aunque hemos abrazado así los sentimientos de nuestros comerciantes, á fin de que ellos tengan en el público su verdadera estimacion (13), no por eso tememos por el resultado de la contienda tejana por lo que respecta al comercio entre México y Nueva Orleans: porque primeramente creemos que la federacion triunfará en México, y que el comercio con ella se repondrá como antes existia (14): segundo,

(9) *Esa es la razon porque influyen rastreramente los simpatizadores y simpatizados, para que no se verifique, ó se retarde cuando ménos el reconocimiento de nuestra independencia por la España; y es la razon tambien de la alarma que á cada paso se intenta contra los españoles por medio de calumnias y viles supercherías, queriendo hacer valer hoy la muy cuca de la conspiracion del padre Arenas.*

(10) *!Qué tal! Mas claro....*

(11) *¿Y á quién le pesaría ver cortada toda comunicacion amistosa?... Nosotros le diríamos entonces al Norte, á nombre de nuestra nacion, y en boca del dulcísimo Meléndez:*

„Merced á tus traiciones

Al fin respiro, Lice;

Al fin de un infelice

El cielo hubo piedad.

Yo perdí una inconstante,

Tú un corazon sincero,

Yo no sé cual primero

Se deba consolar.

Sé que un amante fiel

No le hallarás, traidora;

Mas otra engañadora

Bien fácil es de hallar.

(12) *Tú dixisti....*

(13) *Gracias, dice el Mosquito á la Abeja, por tanto favor.*

(14) *Todo podrá faltar á este cálculo ménos el buen deseo. Para que la federacion exista otra vez en la república mexicana, es necesario sancionar una eterna guerra civil entre la virtud y el vicio: la economía y el despilfarro: la legalidad y el robo: el pudor y la desvergüenza: la arbitrariedad y las leyes: la verdadera libertad y la esclavitud simulada: el juicio y la sinrazon: en una palabra, entre los hombres de bien y los*

porque sabemos que el principal, si no es el único objeto de los tejanos en autorizar y equipar corsarios, es mas bien para estar á la defensiva, y oponerse á los buques mexicanos, armados que ahora infestan sus costas, de los cuales se está equipando uno en este puerto; y tercero, porque los tejanos no pueden ser responsables del embargo impuesto por el general Mejía (15), aunque desgraciadamente nuestros ciudadanos le prestaron su influencia y ayuda (16).

[Traduccion de la Abeja.]

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, FEBRERO 9 DE 1836.

Al grano y dejemos la paja. Si es cierto lo que dicen los periódicos de oposicion sobre el escandaloso proceder de algunos comandantes y gefes, y el gobierno no los reprime con toda la severidad que demanda la licencia de aquellos, espere la república un funesto porvenir.

Tejas.... Muy pronto se les bajará el orgullo á esa cuadrilla de ladrones aventureros.—EE

AVISOS.

Felipe Varela, cirujano, participa al respetable público haber vuelto á ocupar su antigua habitacion en la calle de las Moras número 9, donde se ofrece á su disposicion.

EL Sr. juez de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado, ha mandado por su decreto de 30 de enero del presente año, se soliciten postores para la venta de la casa que está en la primera calle del Cármen, demarcada con el núm. 3, valuada por el perito D. José Mariano Dominguez de Mendoza en 19 de diciembre del año próximo pasado, en la cantidad de 5130 pesos: la persona que guste hacer postura ocurra á dicho juzgado donde se le darán las instrucciones necesarias.

México y ferero 4 de 1836.—José Maria Cureño, notario.

EN la tienda vinatería esquina de la calle segunda de la Monterilla y San Bernardo se venden cajillas de cigarros de la Habana, de un comiso en Veracruz, á real la cajilla, y por un peso se darán nueve; hay tambien tabaco superior, picado para fumar en pipa á dos pesos libra, y se hará alguna rebaja comprado por mayor.

pillos de quienes fué aborto la federacion, que tanto ama y desea la Abeja, porque con ella se repondrá el comercio como ántes existía: esto es, volverá el contrabando como ántes existía, bajo la sombra de la tónica soberanía de los estados.

(15) *Quod est causa causae est causa causati. ¿Y por qué no han colgado á Mejía por haber hecho unas maromas que no le mandó su payaso Austin?*

(16) *¿Ayuda? Pues no hay mas que apretar los dientes y recibir la que les venga con geringa mexicana.*

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR TOMAS URIBE Y ALCALDE, PUENTE DEL CORREGO MAYOR NUM. 6.